

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 187/2004, de 14 de diciembre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “Nuevo acceso al Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Glorieta en la N-630 y Ramal de Acceso”.

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de transportes.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de dotar al sector del transporte de mercancías en vehículos pesados de la infraestructura necesaria que facilite un estacionamiento racional y ordenado sin afectar al tráfico propio del municipio, alejando los previsibles riesgos que la circulación por el núcleo urbano de vehículos pesados puede representar para la población, dado el volumen de los mismos y sus efectos en la dificultad de maniobras en vías urbanas.

Si bien se garantiza la seguridad del propio vehículo, la realidad del Centro resulta sumamente beneficiosa para el sector industrial de toda la Comarca, y por ende, repercute en beneficio de toda la Comunidad Autónoma.

Los terrenos necesarios son fundamentalmente, para la puesta en marcha del Centro con objeto de dotar al mismo de instalaciones adecuadas para aparcamientos de vehículos de gran envergadura, a fin de facilitar las maniobras, lo cual redundará en beneficio de la seguridad vial del tránsito rodado a través de la N-630.

El proyecto fue aprobado en fecha 27 de septiembre de 2004.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 13 de octubre de 2004 (D.O.E. n.º 123, de 23 de octubre de 2004), dentro del plazo al efecto concedido, no se ha presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de diciembre de 2004,

DISPONGO

Artículo único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la

ejecución de las obras de: “Nuevo Acceso al Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Glorieta en la N-630 y Ramal de Acceso”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 14 de diciembre de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 188/2004, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de coordinación y evaluación del Plan de Juventud 2005/2008.

La Consejería de Cultura es la depositaria de las competencias emanadas del Estatuto de Autonomía de Extremadura recogidas en su art. 7.19 en el que se señala la “Promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural” como de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Fiel a este compromiso, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó el Plan Integral de Juventud (PIJ) “Extremadura Joven”, que recogía las líneas de actuación en materia de juventud y cuyos Órganos de Coordinación y Seguimiento se establecían por Decreto 27/1995, siendo éstos modificados y actualizados por el Decreto 241/2000 para el periodo 2001/2004.

La metodología puesta en marcha durante estos años para el desarrollo de las políticas de juventud viene aportando sus frutos, abordando las demandas juveniles desde una perspectiva integral y de coordinación entre todos los organismos y entidades con programas destinados a la juventud. Ésta es la forma de racionalizar los recursos disponibles y cubrir todas las áreas señaladas mediante el desarrollo de actuaciones transversales. En este último periodo se han financiado más de quinientos proyectos de asociaciones, se han puesto en marcha nuevas infraestructuras y espacios de encuentro, se han desarrollado programas pioneros en prevención de actitudes intolerantes, actuaciones en el campo del ocio y tiempo libre, en la difusión de la información juvenil o en el uso de las tecnologías. Se han programado actuaciones destinadas a la promoción de la salud, al mundo rural, al desarrollo de la capacidad emprendedora o que facilitan el acceso a la vivienda